



OP 243 143
ABEL CUSTO BELLENDEZ
COMISARIO PNP - AMARILIS

RESOLUCIÓN DE CONSTITUCION DE LA JUNTA VECINAL "AMPLIACION SECTOR 5"

**Resolución de Comisaría N° 03-20118-DIRNOP-REGPOL-HCO/CIA PNP-
AMARILIS**

Amarilis, 03 de Junio del 2018.

Visto, el Informe N° 03-2018-DIRNOP-REGPOL-HCO/CIA PNP-AMARILIS del 01JUN2018, en el que se da cuenta del proceso de sensibilización, organización y capacitación realizada por la PNP a los vecinos del sector 5-Ampliacion-Distrito de Amarilis y se propone la creación de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana "AMPLIACION DEL SECTOR 5" Distrito de Amarilis.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10, numeral 2 del Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú, establece como función de la PNP, promover e implementar mecanismos a favor de la Seguridad Ciudadana;

Que, el artículo 33 del Decreto Legislativo N° 1148, establece que las Comisarias desarrollan la labor de prevención, seguridad e investigación; mantienen una estrecha relación con la Comunidad, Gobiernos Locales y Regionales, con quienes promueven la participación de su personal en actividades a favor de la Seguridad Ciudadana;

Que, el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1148 establece que la Policía Nacional del Perú promueve mecanismos de Participación Ciudadana, respecto del ejercicio de la función policial, que incluyen medidas adoptadas para garantizar la paz, la seguridad pública y el orden interno;

Que, para tal efecto, se llevarán a cabo reuniones públicas con las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana a nivel local, con participación de la comunidad, autoridades públicas, representantes de entidades públicas y privadas, representantes de la sociedad civil, medios de comunicación, entre otros factores, dentro del marco del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana;

Que, el artículo 17, literal b, de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, señala como una de las funciones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales, el promover la organización de las Juntas Vecinales de su jurisdicción;